CONTRATO UOC N°20/2015

CONCURSO DE OFERTA N°04/2015, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SARGENTO DURE ENTRE LA CALLE GENERAL DIAZ Y LA CALLE TACUARY".

En la ciudad de Coronel Bogado, a los 15 días del mes de junio del año dos mil quince, entre la Municipalidad de Coronel Bogado, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL LIC. HECTOR FABIAN CESPEDES y refrendado por el SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD LIC. JULIO CESAR RIVEROS DUARTE, quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, por una parte, y, por la otra, la empresa CONSTRUCCIONES GARAY propiedad del SR. ISMAEL GARAY , domiciliado en el Barrio San Blas – Coronel Bogado - Itapuá, con numero de cedula de identidad Nº 1.265.613, con RUC Nº 1265613-5,denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONCURSO DE OFERTASN°04/2015, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SARGENTO DURE ENTRE CALLE GENERAL DIAZ Y LA CALLE TACUARY; (DOS CUADRAS) ID_N°295.552.,el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.

CONCURSO DE OFERTASN°04/2015, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SARGENTO DURE ENTRE CALLE GENERAL DIAZ Y LA CALLE TACUARY; (DOS CUADRAS) ID_N°295.5522.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos,
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 10, objeto del gasto específico 520 30 011, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Coronel Bogado, hasta la suma de Gs.160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **ID_N°295.552**

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Oferta N° 04/2015, convocado por la Municipalidad de Coronel Bogado, según Resolución de la Intendencia Municipal N°558/2015 del 08 de abril de 2015 y por Resolución de la Juna Municipal N°38/2015 del 21 de abril del 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución de la Intendencia Municipal N°816/2015 del 29 de mayo del 2015, y Resolución por la Junta Municipal N°59/2015 del 08 de junio del 2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será 180 (ciento ochenta) días.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El precio total del Contrato es de Gs.157.873.100 (guaraníes ciento cincuenta y siete millones ochocientos setenta y tres mil cien)

(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

Fecha:_____

LCO N°_____

1	2	3	4	5	6	7
Item* No	**Código de Catálogo***	**Descripción*** **[indicar la descripción de los trabajos a realizar]**	**Unidad de Medida*** [indicar la unidad de medida]	**Cantidad*** [indicar la cantidad de los trabajos a realizar]	**Precio unitario**** (IVA incluido) [indicar el precio unitario por item]	**Precio Total**** (IVA incluido) [indicar el precio total por item]
1	72131701-002	Construcción de Empedrado	Unidad	1	157.873.100	157.873.100
					Precio Total**	157.873.100

*Campo a ser llenado por el Convocante
**Campo a ser llenado por el Oferente

Planilla de desglose de precios

	2	3	4	5	6	7
Item* No	**Código de Catálogo***	**Descripción*** **[indicar la descripción de los trabajos a realizar]**	**Unidad de Medida*** [indicar la unidad de medida]	**Cantidad*** [indicar la cantidad de los trabajos a realizar]	**Precio unitario**** (IVA incluido) [indicar el precio unitario por item]	**Precio Total**** (IVA incluido) [indicar el precio total por item]
1	72131601-002	Replanteo General y Fijación de cotas	m2	2206	1.300	2.867.800
2	72131601-002	Movimiento de suelo, hasta la subrrasante con motoniveladora	m2	2206	2.000	4.412.000
3	72131701-007	Canal de desagüe pluvial con muro de PBC piso de H°A° simple sin tapa de H°A° hasta 1,20m de profundidad (incluye acceso vehicular y peatonal)	ml	527,64	137.500	72.550.500
4	72131701-017	Alcantarilla de piedra bruta 0,30 con tapa de losa H°A° según detalle	m2	56	175.000	9.800.000
5	72131701-002	Empedrado de piedra roja o negra basáltica, sobre arena lavada, rejunte con polvillo de piedra, y compactación con pisón a mano, y terminación con vibrocompactador de 7000 kg mínimo	m2	2206	29.800	65.738.800
6	72101703-004	Cordón Simple de H°A°	ml	18	28.000	504.000
7	72131601-013	Limpieza final, retirando todos los escombros	gl	1	2.000.000	2.000.000
					Precio Total**	157.873.100

*Campo a ser llenado por el Convocante

**Campo a ser llenado por el Oferente

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Contratista deberá comenzar los trabajos, objeto de este contrato, una vez emitida el Certificado de Inicio de Obra por el Fiscal de la Obra de la Municipalidad de Coronel Bogado.
El Contratista se compromete a ejecutar la Obra, de acuerdo con los Planos, Especificaciones, Disposiciones Generales y cualquier otro documento contractual a entera satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD**, dentro del número de 90 días hábiles, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones, salvo que concurran causales de caso fortuitito o fuerza mayor debidamente justificada.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
LA MUNICIPALIDAD adelantará a pedido del Contratista y con la finalidad de adquirir equipos y/o insumos, etc., a ser utilizados en la obra una suma equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta. A tal fin LA MUNICIPALIDAD dispondrá a través de la Fiscalización de la Obra, los mecanismos necesarios para controlar el correcto uso de esos fondos debiendo el Contratista facilitar esas tareas con el aporte de los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información al respecto que fuera requerido con ese objeto. El pago de amortizaciones se realizará de la siguiente manera:

La primera se dará un anticipo del 30% del monto total del contrato al recibir el código de la DNCP para el pago,

El segundo pago será del 40% del monto total del contrato, con certificado de culminación del 50% de la obra, por el fiscal asignad Institución.

El tercer pago será del 25% restante del monto total del contrato con certificado de culminación total de la obra, por el fiscal asignado de la Institución.

El cuarto pago será del 5 %, de retención, a la recepción final de la obra, certificado por el fiscal asignado de la Institución.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Garantía bancaria o Póliza de seguro. En este mismo acto el adjudicado presentará a la firma del contrato a la convocante la garantía del 5 % de monto total adjudicado (emitido por Banco o seguro) en concepto de fiel cumplimiento de contrato y 100% del monto del Anticipo con los alcances previstos en la ley 2051/03 y sus modificaciones.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, bonificaciones por entrega anticipada de las Obras y Forma de Cálculo: El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: **0.1% por día calendario de atraso, del monto total de la obra, hasta alcanzar el 5% del valor total de la obra.** El método de cálculo de la bonificación diaria por ejecución anticipada y el método de cálculo del tope de dichas bonificaciones es el siguiente: **-NO SE APLICA-** El monto máximo de las multas es de: **5% del valor del contrato**

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

1	2	3	4	5
Item * No	**Código de Catálogo***	**Descripción*** **[indicar la descripción de los trabajos a realizar]**	**Unidad de Medida*** [indicar la unidad de medida]	**Cantidad*** [indicar la cantidad de los trabajos a realizar]
1	72131601-002	Replanteo General y Fijación de cotas	m2	2206
2	72131601-002	Movimiento de suelo, hasta la subrrasante con moto niveladora	m2	2206
3	72131701-007	Canal de desagüe pluvial con muro de PBC piso de H° simple sin tapa de H°A° hasta 1,20m de profundidad (incluye acceso vehicular y peatonal)	ml	527,64
4	72131701-017	Alcantarilla de piedra bruta 0,30 con tapa de losa H°A° según detalle	m2	56
5	72131701-002	Empedrado de piedra roja o negra basáltica, sobre arena lavada, rejunte con polvillo de piedra, y compactación con pisón a mano, y terminación con vibrocompactador de 7000 kg mínimo	m2	2206
6	72101703-004	Cordón Simple de H°A°	ml	18
7	72131601-013	Limpieza final, retirando todos los escombros	gl	1

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el

laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Bogado, República del Paraguay, a los 15 días del mes de junio de 2015.

Señor Ismael Garay
Construcciones Garay

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIO

Lic. Julio C. Riveros Duarte
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENTE

Lic. Hector M. Céspedes Flores
INTENDENTE MUNICIPAL